

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/54/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de Enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 48 de fecha 30 de enero de 2014, 2 integrantes votaron a favor, 5 miembros en contra y una abstención, sin embargo no se le da el sentido de la aprobación o rechazo de la Cuenta Pública.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 24 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/54/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 07 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	150,070,745
Muestra Auditada:		120,056,596
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	154,332,970
Muestra Auditada:		123,466,376
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)
--

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios	1,096,097	\$ 1,096,097	4
Participaciones estatales		9,223,731	38
Fondo General	6,315,151		25
Fondo Municipal	1,433,268		6
Tenencias	121,432		-
I.E.S.P.S.	430,018		2
I.S.A.N.	111,376		-
Fondo de Fiscalización	364,604		2
I.E.S.P.S. Gasolina	300,828		2
2% sobre Nómina	147,054		1
Ramo 33		10,887,456	45
Fondo de Infraestructura Social Municipal	3,635,416		15
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	7,252,040		30
Otros ingresos		3,158,111	13
Aportaciones estatales y federales	3,158,111		13
TOTAL		\$ 24,365,395	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 14,666,900	46
Servicios personales	11,266,274		35
Materiales y suministros	391,710		1
Servicios generales	1,823,154		6
Transferencias ramo 28	1,185,762		4
Egresos adicionales			-
Egresos a cuenta de terceros			-
Gasto de inversión		8,764,006	27
Adquisiciones ramo 28	3,729		-
Obras pública ramo 33	8,760,277		27
Otros egresos		8,730,120	27
Aportaciones estatales y federales	7,465,321		23
Comisiones bancarias	6,225		-
DIF	1,258,574		4
	TOTAL	\$ 32,161,025	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 161 de fecha 30 de Diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En el período del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no hizo presupuestación alguna.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 8,908,163
Circulante		5,338,763	
Caja		237,300	
Bancos	1	1,988,662	
Cuentas por cobrar	2	3,112,801	
Fijo		3,569,400	
Mobiliario y equipo de administración		628,285	
Maquinaria y equipo de construcción		158,577	
Equipo de transporte		2,353,201	
Edificios y terrenos		400,000	
Equipo de cómputo		29,337	
Pasivo			(17,828,106)
Circulante		(17,828,106)	
Cuentas por pagar	3	(11,038,582)	
Impuestos por pagar	4	(6,789,524)	
Patrimonio			(1,124,313)
Resultado del ejercicio			(7,795,630)

Notas:

1. Se hace mención que se abrieron cuentas bancarias a nombre del Presidente Municipal José Piedad Galicia Chiquito, debido a que les fueron embargadas por laudos laborales.
2. En cuentas por cobrar se registró un saldo inicial de \$2,948,487, el cual corresponde a administraciones anteriores.
3. En cuentas por pagar se registra un saldo inicial de \$6,451,507. Así mismo existe una cuenta denominada ingreso pendiente por clasificar en la cual quedó registrado un importe de \$4,094,109 por concepto de participaciones.
4. Se observó un saldo inicial de \$6,125,340, el cual corresponde a ejercicios anteriores.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$89,633, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, verificando que el cobro se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$191,166, por el cobro de adquisición de terrenos y viviendas de interés social y popular, verificando que el cobro se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Derechos

Servicio de panteones

Se registró un importe de \$4,392, por el cobro de los servicios de panteones, por servicio inhumación a perpetuidad en fosa y pago de cuota anual por mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$87,508, por el cobro de los servicios de rastro, por servicio de sacrificio, degüello, pelado, sellado y colgado, por servicio de corral y refrigeración, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de planeación

Se registró un importe de \$94,970 por el cobro de licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, recaudados con base a lo establecido la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de \$23,256, por la expedición de permisos para circular sin placas o tarjeta de circulación, permisos para manejo a mayores de 16 años y pago de personas físicas o morales que realizan eventos y solicitan personal adicional de seguridad y protección, apegándose a la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$58,819, por celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, de defunción, de matrimonio y otros registros del estado civil, apegándose a la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de publicidad y anuncios

Se registró un importe de \$7,864, por el cobro de permisos para colocar mantas en vía pública, posters por día, anuncios pintados en pared, difusión impresa y fonográfica apegándose a la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicio de nomenclatura urbana

Se registró un importe de \$6,528, por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles y asignación de números interiores en condominios, apegándose a la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de \$28,231, por expedición de cartas de residencia, identificación, recomendación, actas de Cabildo, cartas de no propiedad, en apego a la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de \$47,900 por expedición de avalúos catastrales, pago de deslindes y registro de planos para subdivisiones, con base a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$379,218, por concepto renta de auditorio, tianguis (cobro de piso de los días en que se establece el tianguis), uso de piso FEREVILLA y uso de baños públicos, en apego a su Ley de Ingresos Vigente del Municipio, se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Uso de Piso Ferevilla (cobros de la feria)	1	\$ 235,158
Tianguis	1	106,704
Baños Públicos	2	35,356
Auditorio Municipal		2,000
TOTAL		\$ 379,218

Nota:

1. Se observa que por concepto de licencia de construcción y uso de suelo, los certificados de entero no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro, por lo que se generó una observación no cuantificable en el pliego de observaciones.

2. Se observó en el pliego de observaciones el cobro de uso de baños públicos por un importe menor al determinado en el artículo 32 de la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Uso de lotes en panteones

Se registró un importe de \$6,016, por servicio inhumación a perpetuidad en fosa, el cual fue registrado erróneamente, ya que corresponde al rubro de derechos servicio de panteones.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$30,595, por el cobro de multas por circular en sentido contrario, conducir sin licencia, estacionarse en lugar prohibido, circular sin placas y a exceso de velocidad, y por conducir con aliento alcohólico, con base a lo establecido en su Ley de Ingresos Vigente.

Reintegros y reembolsos

Se registró un importe de \$39,292, por concepto de participación extraordinaria del DIF Municipal, la cual les había sido retenida por la Secretaría de Finanzas en el período de enero a septiembre 2012 del Fondo General y en el mes de octubre 2012 les fue reintegrada por Finanzas.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	\$ 6,315,151	\$ 8,949,179	\$ (2,634,028)
Fondo Municipal	2	1,433,268	3,846,630	(2,413,362)
Tenencias	3	121,432	277,611	(156,179)
I.E.S.P.S.	4	430,018	954,548	(524,530)
I.S.A.N.	5	111,376	150,346	(38,970)
Fondo de Fiscalización	6	364,604	410,738	(46,134)
I.E.S.P.S. Gasolina	7	300,828	440,265	(139,437)
Devolución Impuesto sobre Nómina	5	147,054	232,551	(85,497)
TOTAL		\$ 9,223,731	\$ 15,261,868	\$ (6,038,137)

Notas:

1. La Secretaría de Finanzas le deposito al Ayuntamiento la participación del Fondo General el día 04 de enero de 2013 por un importe de \$664,684 así mismo el Municipio registró erróneamente la cantidad de \$1,969,344 la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones Fondo General.

2. La Secretaría de Finanzas le depositó al Ayuntamiento la participación del Fondo Municipal día 01 y 04 de enero de 2013 por un importe de \$852,345, así mismo el Municipio registró erróneamente la cantidad de \$1,561,018, la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones Fondo Municipal.

3. La Secretaría de Finanzas le depositó la participación el día 22 y 28 de enero de 2013 por un importe de \$37,380, debiendo ser depositadas en diciembre de 2012, así mismo registraron erróneamente la cantidad de \$118,799, la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones Tenencias.

4. La Secretaría de Finanzas les depositó la participación el día 11 de enero de 2013 por un importe de \$225,588, así mismo registraron erróneamente la cantidad de \$298,943, la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones IESPS.

5. La Secretaría de Finanzas les depositó la participación el día 22 de enero de 2013, la cual fue registrada el mismo día que se realizó el depósito.

6. La Secretaría de Finanzas les depositó la participación el día 04 de enero de 2013 por un importe de \$7,880, así mismo registraron erróneamente la cantidad de \$105,909, la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones Fondo de Fiscalización y en el mes de octubre se registró la participación correspondiente al mes de septiembre 2012 por \$67,655.

7. La Secretaría de Finanzas les depositó la participación el día 22 de enero de 2013 por un importe de \$99,340 así mismo registraron erróneamente la cantidad de \$40,097, la cual fue contabilizada en cuentas por pagar por ingresos pendientes de reclasificar, debiendo ser registrada en la cuenta de participaciones IESPS Gasolina.

Ingresos extraordinarios

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$3,635,416, correspondiente a las Aportaciones de los meses de septiembre y octubre 2012 del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Nota: Se registró erróneamente el importe de \$845, correspondiente a intereses, los cuales no corresponden a esta cuenta del 2012, con respecto a lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Se registró el importe de \$7,252,040, correspondiente a las Aportaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Se registró erróneamente el importe de \$252,537, correspondiente a intereses la cantidad de \$2,537, y por \$250,000, una aportación de la Secretaría de Turismo, los cuales no corresponden a esta cuenta del 2012, con respecto a lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Aportaciones estatales y federales

Se registró un importe de \$3,158,111, por concepto de participaciones y rendimientos de los fondos Estatales y Federales, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
FAFEF 2012 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)	\$ 1,699,748
Programa Empleo Temporal (0802069531)	1,297,458
FISE Remanente 2012 (0825326381)	89,448
Aportación de Beneficiarios 2012	45,025
SEGE 2011 (0802069166)	16,597
CONADE 2012 (0828702324)	9,506
Rendimientos cuentas FAFEf 2011, Ramo 20 2009, Espacios Deportivos, Tu Casa 2010	329
TOTAL	\$ 3,158,111

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

En este rubro se aplicó el importe total de \$4,989,389, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 4,989,389	\$ 1,663,130

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 246 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$6,761.

Al 1º de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 224 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 246 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1º DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Catastro y desarrollo económico	-	1	1
Comercio plazas y mercados	6	7	1
Deportes	19	20	1
Ecología	4	5	1
Inspección de alcoholes	5	6	1
Obras públicas y alumbrado	21	22	1
Oficialía mayor	23	25	2
Panteones	7	10	3
Presidencia	2	7	5
Rastro municipal	13	14	1
Salud pública	1	2	1
Salud y asistencia social	6	7	1
Secretaría general	9	11	2
Sindicatura	1	2	1

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y fue enterado a la Secretaría de Hacienda, cumpliendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos pensionados y jubilados

Con un importe de \$81,180 por concepto de sueldos a 9 trabajadores que prestaron sus servicios al Ayuntamiento y ya se encuentran pensionados.

Compensaciones al cabildo

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,393,778, registrado durante el periodo de octubre a diciembre de 2012; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE /PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
José Piedad Galicia Chiquito/Presidente Municipal	\$ 276,459
Daniel González Cervantes/Primer Regidor	159,617
Aurelio Luna Rodríguez/Segundo Regidor	159,617
Omar Ávalos Rangel/Tercer Regidor	159,617
Armando Gómez Villarreal/Cuarto Regidor	159,617
José De Blas Orta/Quinto Regidor	159,617
Marcelina Cortés Rodríguez/Sexto Regidor	159,617
Elizabeth Agustina Segura Rangel/Síndico Municipal	159,617
TOTAL	\$ 1,393,778

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Gratificaciones a empleados

En este rubro se ejerció un importe de \$90,131, por el pago de gratificaciones a empleados de los departamentos de rastro, oficialía mayor, deportes, panteones, catastro, tesorería y secretaría.

Horas extras

En este rubro se ejerció el importe de \$2,306, comprende los pagos hechos a empleados por laborar horas extras en los departamentos de obras públicas, tesorería y agua potable.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó un importe total de \$2,328,411, equivalente a 70 días de salario para todos los empleados adscritos al H. Ayuntamiento, aprobada en Acta de Cabildo No. 36 en Sesión Ordinaria del 11 de Septiembre de 2013. Dicha erogación se encuentra contemplada en el Presupuesto de Egresos en el rubro correspondiente.

Prima vacacional

Con un importe de \$162,457, correspondiente a la parte proporcional por finiquitos pago a empleados que laboran en el Ayuntamiento.

Despensas sindicato

En este rubro se ejerció un importe de \$35,000, el cual fue registrado erróneamente en esta cuenta, ya que dicho importe corresponde al pago de una indemnización de la C. Antonia Castro Maya.

Devolución de ISR a empleados

Se ejerció un importe de \$381,549, el cual en Acta de Cabildo no. 13 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2013 mencionan que el Ayuntamiento absorberá el ISR como una prestación adicional a los trabajadores, sin darle sentido de aprobación o rechazo al concepto de devolución de ISR a empleados.

Indemnizaciones

En este rubro se registró un importe de \$1,289,217, generado por los pagos realizados por finiquitos.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
J. Guadalupe Martínez Reyna	Director de agua potable	\$ 75,000
Laura Fabiola Tapia Castellano	Coordinador general tesorería	75,000
Gabriela Valentina Zavala Galeana	Asesor jurídico	74,000
Rogelio González Torres	Director de aseo público	70,000
Ana Gabriela Rodríguez Lozoya	Director de comercio	70,000
J. Carlos Antonio Cruz Zacarías	Director de ecología	70,000
Omar Rodríguez Piña	Director del departamento juventud	70,000
Hermelinda Peña Rivera	Director de panteones	70,000
Octavio Mexicano Oliva	Subdirector de rastro municipal	70,000
Martin Raciél Mena Contreras	Asesor jurídico	70,000
Omar Maximino Aguilar Soto	Velador	66,417
José Cuauhtémoc Monroy Orta	Director de salud	50,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Pascual Martínez Rosas	Director desarrollo rural	50,000
Ma. Del Rocío Palacios Segura	Auxiliar administrativo	47,436
Juan Martín Solís Herrera	Contador	46,638
Celestino Segura Segura	Subdirector de panteones	45,000
Juana Espinoza Aguilar	Jefe de departamento	40,000
Abraham Cervantes Rodríguez	Jefe de comunicación social	37,500
Haydee Palacios Rocha	Auxiliar Administrativo	37,500
Alma Delia Carrillo Estrada	Coordinación técnica para personas con discapacidad	32,000
Brenda Palacios Lagunas	Directora DIF municipal	25,000
Anselmo Fonseca Méndez	Operador de máquina	20,000
Rosa Ángela Lucio Robledo	Auxiliar administrativo	19,076
J. Carmen Jorge Palomares Sánchez	Auxiliar de guardias	18,650
Maribel Chávez González	Intendente	17,000
José Pedro Guerrero Rivera	Vigilante	17,000
Laura Hilda Rocha Cano	Auxiliar administrativo	6,000
	TOTAL	\$ 1,289,217

Gastos médicos

Con un importe de \$245,163, por concepto de servicios médicos y de hospitalización al personal y a sus familiares directos, los cuales fueron soportados con documentación de trámite interno (facturas, recetas médicas, solicitud, agradecimiento, copia de IFE) y en casos de importes mayores de \$5,000, aprobados por Cabildo.

Gastos de defunción

Se ejerció un importe de \$52,040, por pago de gastos funerarios a personal del Ayuntamiento, en montos mayores a \$7,000, fueron aprobados por Cabildo, presentando documentación de trámite interno (copia de IFE, acta de nacimiento, de defunción, solicitud, agradecimiento, facturas).

Impuesto del 2% sobre nómina

En este rubro se ejerció el importe de \$168,850, por pagos a la Secretaría de Finanzas.

Honorarios

En este rubro se ejerció el importe de \$28,956, correspondiente al pago de asesoría legal.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Iríneo López Uribe	Asesoría Jurídica	\$ 17,400
Magdalena Sofía Foyo	Asesoría Jurídica	11,556
	TOTAL	\$ 28,956

Vacaciones

Con un importe de \$14,890, pagadas a los C. J. Guadalupe Jasso Hernández y Manuel Orta Avalos, ya que se les finiquito a dichas personas y no habían disfrutado de sus vacaciones.

Prima dominical

En este rubro se ejerció un importe de \$2,956, el cual se pagó a empleados que por las características de su trabajo requieren laborar los domingos.

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de \$88,861, corresponde a la compra de papelería y consumibles de equipo de cómputo para uso de los diferentes departamentos de la Presidencia Municipal.

Material impreso

Con un importe de \$39,111, en este rubro se registraron los pagos por manufactura de papelería impresa, como son hojas membretadas, actas de registro civil, recibos de cobro y avalúo de catastro, boletos de cobro de uso de piso.

Material de limpieza

En este rubro se ejerció un importe de \$3,245, por concepto de material necesario para la limpieza del edificio que ocupa la Presidencia y la compra de hipoclorito de sodio para limpieza del rastro municipal.

Alimentación a empleados

Con un importe de \$22,238, en este rubro se registraron los pagos de alimentos para el personal que laboró fuera de horario de trabajo, además de compra de café, crema, galletas y agua embotellada requerida por todos los departamentos.

Herramientas y equipo de talleres

En este rubro se ejerció un importe de \$2,660, que corresponde a la compra de herramientas para obras públicas como son guantes de piel, herramientas para rastro como tinta azul, cartuchos para pistolete y bastón de insensibilizador.

Combustibles

En este rubro se aplicó el importe de \$235,596, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (49)
\$ 235,596	\$ 1,603

La plantilla vehicular está conformada por 63 unidades, de los cuales los siguientes son propios del Ayuntamiento 37 vehículos, 2 máquinas retroexcavadoras, 1 tractor, 4 motos y 19 en comodato, los cuales fueron autorizados por el Cabildo. Se encuentran activos 49. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras. Cabe mencionar que en auditoría de campo se verificó la plantilla vehicular sin encontrarse alguna inconsistencia.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

Con un importe erogado de \$26,854, este gasto corresponde al pago por servicio de teléfono de la presidencia, los servicios son otorgados por Teléfonos de México, S.A. de C.V.

Servicio de energía eléctrica

Con un importe erogado de \$80,160, este gasto corresponde al pago a Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía eléctrica de la Presidencia, unidad deportiva, bibliotecas, centros comunitarios, auditorio, plaza principal y mercado.

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe de \$29,829, en este rubro se registraron los pagos por mantenimiento de los diferentes equipos de cómputo, copiadoras, reloj checador y tapancos propiedad del Ayuntamiento.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$158,913.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (49)
\$ 158,913	\$ 1,081

La plantilla vehicular está conformada por 63 unidades, de los cuales los siguientes son propios del Ayuntamiento 37 vehículos, 2 máquinas retroexcavadoras, 1 tractor, 4 motos y 19 en comodato, los cuales fueron autorizados por el Cabildo. Se encuentran activos 49.

Conservación de inmuebles

Con un egreso de \$129,274, este importe se integra por pagos de rehabilitación en oficinas del ayuntamiento, rastro municipal y unidad deportiva.

Conservación de maquinaria y equipo de construcción

Con un egreso de \$1,538, corresponde al mantenimiento y reparación del compresor del departamento de obras públicas.

Viáticos

Con un importe de \$9,320, por concepto de viáticos del Presidente Municipal, Tesorero y personal administrativo, corresponde principalmente a diligencias a San Luis Potosí a las diferentes Dependencias de Gobierno, para cursos de capacitación, entrega de documentación y a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio, a realizar diversas comisiones.

Publicaciones oficiales

Con un egreso de \$70,224, por concepto de transmisiones de spot en televisión y publicaciones de las diferentes actividades del Ayuntamiento.

Fomento al deporte

Con un importe de \$95,696, en este rubro se registran los gastos por compra de material deportivo, como son uniformes, balones, trofeos, pago de arbitraje y premiaciones en efectivo a participantes de torneos y otras festividades, organizados por este municipio.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de \$413,761, realizando los eventos que se detallan a continuación

EVENTO	IMPORTE
Feria regional de Villa de Reyes	\$ 288,986
Inauguraciones de obras realizadas en varias comunidades, entrega de apoyos programa 70 y más, oportunidades	101,053
Revolución Mexicana (20 de noviembre)	9,252
Día de muertos (2 de noviembre)	7,060
Toma de protesta	6,536
Afiliación seguro popular	874
TOTAL	\$ 413,761

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

Con un importe por \$807,583, por concepto de importes retenidos por la Secretaría de Finanzas para pago de energía eléctrica.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 115,057
Ayuda a instituciones privadas s/ fines de lucro	157,983
Ayudas sociales	117,172
Ayuda a ejidos y comunidades	69,108
Apoyo a dependencias oficiales	52,211
Organismo del agua potable	674,231
TOTAL	\$ 1,185,762

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$115,057, los cuales se detallan a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela de música y arte	Apoyo para el pago de maestros	\$ 30,000
CONALEP	Renta de mobiliario y elaboración de alimentos	27,299
Centro de atención múltiple Lev. S. Vygotsky	Apoyo para el pago de maestros	9,000
Preparatoria cooperativa José María Morelos	Apoyo para el pago de maestros	9,000
Jardín de Niños Rosaura Zapata Cano	Apoyo para el pago de maestros	6,000
Escuela Primaria Álvaro Obregón	Apoyo para el pago de maestros	6,000
Jardín de Niños Aquiles Serdán	Apoyo para el pago de maestros	4,800
Escuela Primaria Liberación	Apoyo para el pago de maestros	4,800
Misión Cultural Núm. 9	Renta de mobiliario y apoyo para combustible	4,750
Jardín de Niños Vasco de Quiroga	Apoyo para el pago de maestros	3,600
Escuela Telesecundaria Vicente Guerrero	Apoyo para el pago de maestros	2,807
Escuela Secundaria Técnica No.45	Apoyo para fiestas navideñas	2,700
Escuela Primaria Justo Sierra	Apoyo para el pago de maestros	2,600
Escuela Primaria Tomas Tapia	Apoyo para compra de corona	901
Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	Apoyo para combustible	800
TOTAL		\$ 115,057

El importe detallado representa un 100% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de \$157,983, los cuales se detallan a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

INSTITUCION	CONCEPTO	IMPORTE
Sindicato Democrático Trabajadores del Ayuntamiento	Apoyo con despensas	\$ 70,444
Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento	Apoyo con despensas, útiles escolares y combustible	69,539
Cotas Valle de San Francisco	Apoyo para evento de expo agroalimentaria	11,000
Departamento Telesecundaria Sector IX	Apoyo para evento de maestros jubilados	7,000
TOTAL		\$ 157,983

El importe detallado representa un 100% del total registrado en su cuenta pública.

Ayudas sociales

Con un importe de \$117,172, en este rubro se registran los apoyos a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este Municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: Gastos médicos, medicamento, despensas, apoyos económicos, gastos funerarios, ataúdes y apoyo para pasajes, presentando documentación de trámite interno como solicitud, agradecimiento, copia de IFE, receta médica, recibo de dinero, acta de defunción y curp.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$69,108, los cuales se detallan a continuación:

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Villa de Reyes	Apoyo a diversas colonias para fiestas de la virgen de Guadalupe, renta de mobiliario, compra de dulces	\$ 29,940
Bledos	Pago personal de panteón y aseo público	10,500
Carranco	Pago personal de panteón	5,957
Pardo	Pago personal de panteón	4,500
El Rosario	Pago personal de panteón	4,500
Emiliano Zapata	Pago personal de aseo público	4,210
Gogorrón	Pago personal de aseo público	3,600
Palomas	Apoyo para fiestas patronales	3,000
Socavón	Pago a personal de aseo público	2,400
La Boquilla	Apoyo para compra de dulces	501
TOTAL		\$ 69,108

El importe detallado representa un 100% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a dependencias oficiales

Con un importe de \$52,211, los cuales se detallan a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Ministerio público	Pago de combustible y representante legal	\$ 12,900
Servicios coordinados de salud	Pago a médico, enfermera y auxiliar administrativo	12,600
Clínica IMSS Oportunidades Pardo	Pago de enfermera, médico e intendente	12,000
Administración de correos	Pago a auxiliar administrativo e intendente	9,000
12a Zona militar	Apoyo para combustible	3,360
Policía ministerial	Pago de combustible	1,951
Juzgado menor Villa de Reyes	Apoyo para gastos de administración	400
	TOTAL	\$ 52,211

El importe detallado representa un 100% del total registrado en su cuenta pública.

Organismo de agua potable

El organismo de agua potable está descentralizado y se da cumplimiento al Decreto número 361 de fecha 30 de julio de 2005, bajo el cual se descentralizan los servicios del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes; sin embargo el Municipio le apoya para algunos gastos de operación.

Con un importe de \$674,231, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Pago de Energía Eléctrica	\$ 563,260
Aguinaldos	99,268
Sueldos	11,703
TOTAL	\$ 674,231

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$3,729, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia no habiendo irregularidad alguna que reportar, dichas adquisiciones fueron registradas en el rubro de Activo Fijo.

Equipo de cómputo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Multifuncional Láser HP-M1132	Presidencia	\$ 3,629

Se hace la aclaración que se registró contablemente en esta cuenta un importe de \$100, sin embargo dicho registro corresponde a combustible y no al rubro de adquisiciones.

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Egresos adicionales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$2,806,197, por concepto de gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de \$5,954,080, correspondiente a gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Con un importe de \$7,465,321, por gastos realizados por obras y comisiones bancarias de los fondos estatales y federales como se detallan a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
CONADE 2012	\$ 2,818,149
Programa de empleo temporal	2,256,621
FAFEF 2012	1,809,861
SEGE 2011	306,860
FISE remanente 2012	266,091
Comisiones bancarias de los fondos de pavimentación espacios deportivos, programa tu casa 2011, beneficiarios 2010, FAFEF 2011, Ramo 20 2012, Aguinaldos 2011 y FEAM 2010	7,739
TOTAL	\$ 7,465,321

Comisiones bancarias

Se registró un importe de \$6,225, por concepto de comisiones bancarias por el manejo de cuentas bancarias de los diferentes Fondos.

DIF municipal

Con un egreso de \$1,258,574, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo el Ayuntamiento pagó los siguientes gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Participación Mensual	\$ 908,366
Aguinaldo	288,309
Sueldos Academia DIF	54,615
INAPAM	7,284
TOTAL	\$ 1,258,574

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el período de octubre a diciembre 2012 no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización se detectó parentesco entre funcionarios municipales, el C. Omar Ulises Salazar Flores (Oficial Mayor) y el C. Francisco Javier Salazar Peña (Coordinador de Desarrollo Social, del período de la segunda quincena de octubre 2012 a diciembre 2012). De tal inconsistencia se generó observación la cual se encuentra en el pliego de observaciones financieras.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 6,999,503	\$ 3,629,819	\$ 10,629,322
OTROS (1)	252,537	5,597	258,134
TOTAL	7,252,040	3,635,416	10,887,456
EJERCIDO (2)	5,954,080	2,806,197	8,760,277
REVISADO	4,763,263	2,244,958	7,008,221
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Participación Secretaría de Turismo	\$ 250,000	\$ -
Intereses	2,537	5,597
TOTAL	\$ 252,537	\$ 5,597

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 5,908,172	\$ 2,789,486
Gastos indirectos	45,908	16,711
TOTAL	\$ 5,954,080	\$ 2,806,197

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 690919413 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 802069344, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio manejo cuentas productivas números 690919413 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 802069344 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$16,711 en el FISM y \$45,908 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$55,951 que representa un 1% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica y equipamiento; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

COMUNIDAD - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Prolongación Hidalgo - Construcción de colector principal (De los Arcos a los Semáforos)	Villa de Reyes	FISM	\$ 714,827
Av. Bicentenario - Ampliación de red de distribución eléctrica	Alberto Carrera Torres	FISM	567,885
Ampliación de red de distribución eléctrica y alumbrado público (UNICOM)	Villa de Reyes	FISM	335,494
J.N. Sor Juana Inés de la Cruz - Construcción de aula didáctica	La Presita	FISM	259,137
Ampliación de red de distribución de agua potable	Pardo	FISM	250,921

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

COMUNIDAD - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Calle Carranza - Ampliación de red de distribución eléctrica	Rodrigo	FISM	142,927
Calle Violeta entre Pedro Moreno y Arroyo - Ampliación de red de distribución eléctrica	Pardo	FISM	74,776
Construcción de Dogouts (caseta de campo jugadores)	Carranco	FORTAMUN-DF	68,998
E.P. Plan Once Años - Conexión de sanitarios a la red de drenaje principal	Emiliano Zapata	FISM	64,529
Ampliación de red de distribución eléctrica	Tejocote de San Miguel	FISM	44,782
		TOTAL	\$ 2,524,276

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 15,779,003	13
Participaciones estatales		56,133,973	44
Fondo General	33,202,054		26
Fondo Municipal	13,772,528		11
Tenencias	1,670,853		1
Incentivo para la Recaudación	0		2
I.E.S.P.S.	3,132,836		0
I.S.A.N.	409,803		0
I.E.S.P.S. Gasolina	1,200,556		1
Fondo de Fiscalización	2,100,088		2
2% sobre Nómina	645,255		1
Ramo 33		39,075,844	31
Fondo de Infraestructura Social Municipal	19,864,114		16
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	19,211,730		15
Otros ingresos		14,716,530	12
Aportaciones estatales y federales	13,054,914		10
Subsidios	1,605,786		1
Depuración de cuentas	10,132		-
Licitaciones	41,000		-
Rendimientos	2,083		-
Aportación beneficiarios R-28 2013	2,615		-
TOTAL		\$ 125,705,350	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 65,234,251	54
Servicios personales	42,038,609		34
Materiales y suministros	4,367,297		4
Servicios generales	7,099,697		6
Transferencias ramo 28	7,229,489		6
Egresos a cuenta de tercero	4,499,159		4
Gasto de inversión		44,838,191	36
Adquisiciones ramo 28	981,704		1
Obra Pública ramo 28	1,758,722		1
Obra Pública ramo 33	42,097,765		34
Otros egresos		12,099,503	10
Aportaciones estatales y federales	12,025,011		10
Multas	17,007		-
Comisiones bancarias	57,485		-
	TOTAL	\$ 122,171,945	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 10 de fecha 13 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, ya que el Municipio presentó el Presupuesto de Egresos al Periódico Oficial el día 16 de enero 2013 y fue publicado por el Periódico Oficial con fecha de 19 de enero 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de sesión ordinaria número 43 de fecha 12 de noviembre de 2013 en el punto número seis, se presenta la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, el cual no fue autorizado, no considerándose para la revisión de la Cuenta Pública.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 123,701,700
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	122,171,945
Variación:	1,529,755
Representa un 1% de lo proyectado	

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 14,726,831
Circulante		10,119,629	
Caja	1	304,065	
Bancos		6,589,610	
Cuentas por cobrar	2	3,225,954	
Fijo		4,607,202	
Mobiliario y equipo de administración		831,111	
Maquinaria y equipo de construcción		303,788	
Equipo de transporte		2,353,201	
Edificios y terrenos		400,000	
Equipo de cómputo		245,613	
Aparatos de gimnasio		378,872	
Aparatos de gimnasio 2012 R-28		94,617	
Pasivo			(19,107,472)
Circulante		(19,107,472)	
Cuentas por pagar	3	(11,173,767)	
Impuestos por pagar		(7,933,705)	
Patrimonio			7,914,046
Resultado del ejercicio			(3,533,405)

Notas:

- Al 01 de enero 2013 se observa un saldo inicial en caja por \$237,300, y al 31 de diciembre 2013 se observa un saldo por la cantidad de \$66,765, el cual no fue depositado por la tesorería a las cuentas bancarias del Ayuntamiento, por lo que se generó una observación financiera, la cual se plasma en el pliego de observaciones.
- Al 31 de diciembre se observaron saldos en cuentas por cobrar de préstamos y gastos por comprobar a empleados, por lo que se generaron observaciones, las cuales se plasman en el pliego de observaciones.
- Se observó un saldo de \$267,849, al 31 de diciembre 2013 en cuentas por pagar denominada ingreso pendiente por clasificar. Por lo que se generó una observación financiera la cual se plasma en el pliego de observaciones.

Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, la cual fue presentada el día 07 de mayo 2014 a esta Auditoría.

Se advierte que el municipio no registró contablemente la cuenta bancaria no. 567479149 de Banorte FEAM 2008, la cual se identificó con estado de cuenta que presentó el Municipio en el mes de Junio, aclarando el Municipio que dicha cuenta no está activa en los sistemas bancarios.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$5,027,024, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, verificando que el cobro se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$2,516,632, por el cobro de adquisición de terrenos y viviendas de interés social y popular, verificando que el cobro se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos

Se registró un importe de \$20,800, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Derechos

Servicio de panteones

Se registró un importe de \$68,091, por el cobro de los servicios de panteones, por servicio inhumación a perpetuidad en fosa y pago de cuota anual por mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$289,198, por el cobro de los servicios de rastro, por servicio de sacrificio, degüello, pelado, sellado y colgado, por servicio de corral y refrigeración con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de planeación

Se registró un importe de \$4,115,895, por el cobro de licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, recaudados con base a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de \$117,530, por la expedición de permisos para circular sin placas o tarjeta de circulación, permisos para manejo a mayores de 16 años y pago de personas físicas o morales que realizan eventos y solicitan personal adicional de seguridad y protección.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$433,398, por de celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, actas de defunción, actas de matrimonio y otros registros del estado civil, apegándose a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de publicidad y anuncios

Se registró un importe de \$61,675, por el cobro de permisos para colocar mantas en vía pública, pósters por día, anuncios pintados en pared, difusión impresa y fonográfica, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de nomenclatura urbana

Se registró un importe de \$19,841, por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles y asignación de números interiores en condominios, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de \$355,015, por el cobro de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y su refrendo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de \$83,252, por concepto de expedición de cartas de residencia, recomendación, identificación, actas de cabildo, cartas de no propiedad y constancias de datos de archivos municipales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de \$1,424,540, por expedición de avalúos catastrales, pago de deslindes y registro de planos para subdivisiones, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$762,423, por concepto de renta de auditorio, tianguis (cobro de piso de los días en que se establece el tianguis), uso de piso FEREVILLA y uso de baños públicos, en apego a su Ley de Ingresos Vigente del Municipio, se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Tianguis	1	\$ 315,062
Uso de piso Ferevilla (cobros de la feria)	1	221,306
Mercados		130,916
Baños públicos	2	95,139
TOTAL		\$ 762,423

Notas:

1. Se observa que por concepto de licencia de construcción y uso de suelo, los certificados de entero no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro, por lo que se generó una observación no cuantificable en el pliego de observaciones.
2. Se observó en el pliego de observaciones el cobro de uso de baños públicos por un importe menor al determinado en el artículo 32 de la Ley de Ingresos Vigente del Municipio.

Uso de lotes en panteones

Se registró un importe de \$8,914, por servicio inhumación a perpetuidad en fosa, el cual fue registrado erróneamente, ya que corresponde al rubro de derechos servicio de panteones.

Estacionamiento en la vía pública

Se registró un importe de \$5,656, por concepto de servicio de estacionamiento exclusivo en la vía pública que se autorizaron utilizar a particulares, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$287,013, por el cobro de multas por circular en sentido contrario, conducir sin licencia, estacionarse en lugar prohibido, circular sin placas y a exceso de velocidad y por conducir con aliento alcohólico, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Reintegros y reembolsos

Se registró un importe de \$7,560, por concepto de préstamo realizado a la Sra. Adriana Rocha Carlos (esposa del finado Francisco Zacañas el cual era trabajador del Ayuntamiento) y por reembolso de partidas del 5 al millar.

Participaciones estatales

1. De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de su Ley de Ingresos, se hace mención que se registró en la cuenta de Apoyo Extraordinario los conceptos de apoyos extraordinarios a Fondo General, Municipal y Tenencia, los cuales fueron registrados a sus cuentas correspondientes a efecto de presentación, este Ayuntamiento recibió por concepto de participaciones lo siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	\$ 33,202,054	\$ 30,669,639	\$ (101,613)
Fondo Municipal	2	13,772,528	10,526,588	832,578
Tenencias	3	1,670,853	1,584,098	(69,425)
I.E.S.P.S.	4	3,132,836	2,834,370	(226,065)
I.S.A.N.	5	409,804	447,375	(76,541)
I.E.S.P.S. Gasolina	6	1,200,556	1,276,068	(214,949)
Fondo de Fiscalización	7	2,100,088	2,053,822	132
Devolución Impuesto Sobre Nómina	8	645,254	606,242	(46,484)
TOTAL		\$ 56,133,973	\$ 49,998,202	\$ 97,633

Notas:

1. La diferencia corresponde a una participación del mes de mayo que registraron erróneamente y al Fondo de Ahorro del 10%.
2. La diferencia corresponde a la participación que la Secretaría de Finanzas tiene pendiente por depositar al Municipio.
3. No fue posible identificar a que corresponde esta diferencia, por lo que se incluyó una observación financiera para que el Municipio la aclare.
4. La diferencia corresponde a la participación que la Secretaría de Finanzas tiene pendiente por depositar al Municipio.
5. No fue posible identificar a que corresponde esta diferencia, por lo que se incluyó una observación financiera para que el Municipio la aclare.
6. No fue posible identificar a que corresponde esta diferencia, por lo que se incluyó una observación financiera para que el Municipio la aclare.
7. La diferencia corresponde a intereses registrados erróneamente en esta cuenta.
8. La diferencia corresponde a la participación que la Secretaría de Finanzas tiene pendiente por depositar al Municipio.

Ingresos extraordinarios

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$19,864,114, por concepto de aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Se registró un importe de \$19,211,730, correspondiente a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Se registró un importe de \$13,054,914, por concepto de aportaciones y beneficiarios de los siguientes fondos:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Ramo 20 2013		\$ 4,945,807
FAFEF 2013		2,495,929
FEAM 2013		2,213,148
Aportación beneficiarios 2013	1	1,106,195
Devolución de IVA SAT		973,219
FEIS 2013		703,341
Vivienda rural 2013		561,244
Beneficiarios 2012	2	44,110
Aportación derechos de alumbrado público		7,890
Beneficiarios 2011	3	2,985
Rendimientos de fondos programa tu casa 2010, SEGE 2011, CONADE 2012, empleo temporal, FAFEf 2011, programa tu casa 2011, ramo 20 2009 y fondo de espacios deportivos		1046
	TOTAL	\$ 13,054,914

Notas:

1. Este importe corresponde a aportaciones de beneficiarios para obras de ampliación de red de distribución eléctrica, adquisición tubería, ampliación de drenaje, bardeado para escuelas y rehabilitación de planteles educativos.
2. Aportación de Beneficiarios de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo en la Comunidad de Carranco para techado de patio cívico.
3. Aportación de Beneficiarios de la Escuela Primaria Tomas Tapia en la Comunidad de Saucillo para techado de patio cívico.

Subsidios

Se registró un importe de \$1,605,786, correspondiente a estímulos fiscales que se le otorgan al Ayuntamiento, según convenio realizado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 20 de abril del 2009 en el cual se establece que se otorgarán diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta. Se hace la aclaración que los estímulos otorgados fueron por que el Municipio ha pagado el impuesto correspondiente al ejercicio 2012 y 2013.

Depuración de cuentas

Se registró un importe de \$10,132, por concepto de la depuración de varios pasivos, los cuales fueron pagados en el ejercicio 2011 con los cheques no. 2737, 2738 y 2739 del ejercicio 2011, sin cancelar la cuenta de balance, aprobado en acta de Cabildo.

Licitaciones

Se registró un importe de \$41,000, por lo que se determinó el incumplimiento en la Ley de Ingresos del ayuntamiento, al recaudar por concepto de licitaciones, el cual no se encuentra establecido en dicho ordenamiento, por lo que se generó una observación no cuantificable.

Rendimientos

Se registró un importe de \$2,083 corresponde a los intereses generados por manejo de cuentas bancarias.

Aportación beneficiarios R-28 2013

Se registró un importe de \$2,615, correspondiente a la aportación de padres de familia para Techado de la Esc. Primaria Miguel Hidalgo en la comunidad de Carranco.

Ingresos a cuenta de terceros

Otros (Subsidio Semilla)

Se registró un importe de \$172,394, por concepto de aportación de beneficiarios para la adquisición de semilla de avena con Ramo 33.

F) Egresos

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se registró el importe de \$24,160,531, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$	24,160,531	\$ 2,013,378

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2013 la plantilla es de 286 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$7,040.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 246 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 286 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Aseo público	22	25	3
Comercio plazas y mercados	7	9	2
Comunicación social	0	2	2
Deportes	20	22	2
Desarrollo económico	1	3	2
Desarrollo social	3	4	1
Educación biblioteca y cultura	22	26	4
Inspección de alcoholes	6	7	1
Obras publicas y alumbrado	22	26	4
Oficialía mayor	25	31	6
Panteones	10	11	1
Protección civil	8	9	1
Rastro municipal	14	16	2
Salud y asistencia social	7	6	(1)
Secretaría general	11	13	2
Seguridad pública	1	0	(1)
Servicios generales	7	13	6
Sindicatura	2	3	1
Tesorería	7	9	2

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y fue enterado a la Secretaría de Hacienda, cumpliendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

Con un importe de \$381,192 por concepto de sueldo pagado a personal que laboró eventualmente en los departamentos de obras públicas y rastro municipal como auxiliares.

Sueldos pensionados y jubilados

Con un importe de \$569,017 por concepto de sueldo a 9 trabajadores que prestaron sus servicios al Ayuntamiento y ya se encuentran pensionados.

Compensaciones al Cabildo

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$4,969,832, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por integrante del Cabildo es la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
José Piedad Galicia Chiquito / Presidente Municipal	\$ 985,782
Daniel González Cervantes / Primer Regidor	569,150
Aurelio Luna Rodríguez / Segundo Regidor	569,150
Omar Ávalos Rangel / Tercer Regidor	569,150
Armando Gómez Villarreal / Cuarto Regidor	569,150
José De Blas Orta / Quinto Regidor	569,150
Marcelina Cortés Rodríguez / Sexto Regidor	569,150
Elizabeth Agustina Segura Rangel / Síndico Municipal	569,150
TOTAL	\$ 4,969,832

Durante el ejercicio se observó que hubo quincenas en las cuales las compensaciones se pagaron a destiempo, sin embargo al 31 de diciembre les fueron liquidadas en su totalidad y se hace mención que no hubo compensación extraordinaria en el mes de diciembre.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Gratificaciones a empleados

En este rubro se ejerció un importe de \$176,646, otorgado a empleados de los departamentos de obras, protección civil, rastro, oficialía mayor, deportes, panteones, catastro, educación, biblioteca, cultura, tesorería y secretaría.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó un importe total de \$5,608,550, equivalente a 70 días de salario para todos los empleados adscritos al H. Ayuntamiento, aprobada en Acta de Cabildo No. 36 en Sesión Ordinaria del 11 de Septiembre de 2013. Dicha erogación se encuentra contemplada en el Presupuesto de Egresos en el rubro correspondiente.

Prima vacacional

Con un importe de \$606,181 correspondiente a la parte proporcional por finiquitos y lo correspondiente a empleados del Ayuntamiento.

Devolución de ISR a empleados

Con un importe de \$658,576, por devolución de ISR a empleados, en acta de Cabildo no. 45 de sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2013 se menciona que el Ayuntamiento absorberá el ISR como una prestación adicional a los trabajadores sin darle sentido de aprobación o rechazo al concepto de devolución de ISR a empleados.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

Indemnizaciones

En este rubro se registró un importe de \$1,989,792, generado por los pagos realizados por finiquitos.

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Aarón Muñiz Sandoval		Auxiliar administrativo	\$ 100,000
Marco Antonio Tapia Castellano		Contador	93,276
Juan de Dios Gutiérrez Martínez		Director de agua potable	75,000
Teófilo Ramírez Reyes		Chofer DIF municipal	70,533
Carlos Alberto Torres Segura		Promotor salud	70,000
Juana Isela Villalpando Moreno		Secretario general	70,000
José Rivera García		Policía municipal	67,153
Juan Martín Solís Herrera	1	Contador	66,417
José Cuauhtémoc Monroy Orta	1	Director de salud	65,000
Pascual Martínez Rosas	1	Director desarrollo rural	65,000
Griselda Guerrero Morales		Técnico contable	60,000
Verónica Orta Rocha		Auxiliar administrativo	50,000
Alberto Aguilar Arredondo		Jefe de departamento	45,000
Margarito González Cortez		Supervisor de proyectos	40,968
Rocío Araceli Cervantes Anguiano		Ayudante	38,048
Abraham Cervantes Rodríguez	1	Jefe de departamento	37,500
Haydee Palacios Rocha	1	Auxiliar administrativo	37,500
Jaime Arroyos Segura		Auxiliar administrativo	36,000
Antonia Castro Maya		Auxiliar administrativo	35,000
Leticia Guerrero Rivera		Bibliotecario	35,000
María del Rosario Martínez Saavedra		Bibliotecario	33,351
Rosa María Espinoza Segura		Intendente	32,967
Jorge Francisco Cano Rocha		Auxiliar administrativo	32,500
Norma Alicia Zavala Cervantes		Auxiliar administrativo	32,000
Verónica Leticia Mata González		Auxiliar administrativo	32,000
Adriana Martínez Espinoza		Auxiliar administrativo	30,000
Elpidio Grimaldo Guerrero		Subdirector	30,000
Leticia Reyes Rivera		Bibliotecario	30,000
Felipe de Jesús Rocha Cruz		Ayudante	28,300
Rufino Alejandro de Blas Salazar		Opciones productivas	26,355
Alejandro Arnulfo Arias Jasso		Vigilante	25,000
Brenda Palacios Lagunas	1	Directora DIF municipal	25,000
Laura Fabiola Tapia Castellano	1	Coordinador general	25,000
Diana Alhelí Purata Guillen		Ingeniero de proyectos	21,812
Anselmo Fonseca Méndez	1	Operador de maquinaria	20,448
Raquel Adriana Rocha Carlos		Esposa de trabajador Francisco Zacarías (finado)	20,206
Francisco Fernán Guerrero Velázquez		Tránsito municipal	20,000
Raúl Segura López		Coordinador de deportes	20,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Raymundo Carreón Viramontes		Policía municipal	20,000
Rosalba Valencia Mexicano		Esposa de trabajador Raúl Segura López (pensión)	20,000
Rosa Ángela Lucio Robledo	1	Secretaria	19,076
J. Carmen Jorge Palomares Sánchez	1	Vigilante	18,650
Roberto Martínez Hernández		Secretario particular	17,457
José Pedro Guerrero Rivera	1	Vigilante	17,000
Angélica Castillo Segura		Intendente	16,816
Carmina Guadalupe Robledo Valdez		Secretaria	15,960
Alejandro Anguiano Orta		Auxiliar administrativo	15,000
Miguel Fernando Rocha Padrón		Tránsito municipal	15,000
Pascual Rocha Juárez		Eléctrico	15,000
Perla Cristina Soto Amaya		Médico veterinario	14,677
Manuel Alejandro Moreno Velázquez		Policía municipal	13,005
Albina Reyna Torres		Esposa de trabajador J. Jesús Martínez Hernández (finado)	11,042
Dulce María Tristán Pérez		Auxiliar administrativo	11,037
Juan Gabriel Espinoza Martínez		Policía municipal	10,843
Maribel Chávez González	1	Intendente	10,500
Ruth Ávila Palafox		Esposa de trabajador Génaro Martínez (finado)	10,465
Félix Tomas Galicia García		Policía municipal	10,301
Frumencio Juárez Timoteo		Policía municipal	10,181
Claudia Lizeth Reyna Luna		Coordinador de atención a la mujer	10,000
Francisco Rico Banda		Velador	10,000
Viridiana Reyna Luna		Coordinación de atención a los jóvenes	10,000
Francisco Eduardo Villa Nava		Policía municipal	7,885
Porfirio García González		Jardinero	6,588
Ramsés Yair Chía Barrón		Tránsito municipal	5,934
Fátima Lorena Blanco Flores		Auxiliar contable DIF	5,041
		TOTAL	\$ 1,989,792

Nota:

1. A estas personas se les otorgó su indemnización en dos partes, la primera en el periodo de octubre a diciembre 2012 y la segunda de enero a diciembre 2013.

Gastos médicos

Con un importe de \$1,882,552, por concepto de servicios médicos y de hospitalización al personal y a sus familiares directos, los cuales fueron soportados con documentación de trámite interno (facturas, recetas médicas, solicitud, agradecimiento, copia de IFE) y en casos de importes mayores de \$5,000, aprobados por Cabildo.

Gastos de defunción

Se ejerció un importe de \$193,812, por pago de gastos funerarios a personal del Ayuntamiento, en montos mayores a \$7,000 fueron aprobados por Cabildo, presentando documentación de trámite interno (copia de IFE, acta de nacimiento, de defunción, solicitud, agradecimiento, facturas).

Capacitación

En este rubro se ejerció el importe de \$24,358, correspondiente a diplomado de contabilidad gubernamental y capacitación en proyectos de inversión y sustentabilidad ambiental.

Impuesto del 2% sobre nómina

En este rubro se ejerció el importe de \$774,103, por pagos a la Secretaría de Finanzas del ejercicio 2013.

Honorarios

En este rubro se ejerció el importe de \$26,893, correspondiente al pago de asesoría legal.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Iríneo López Uribe	Asesoría Jurídica	\$ 12,760
Luis Ignacio Figueroa Sandoval	Asesoría Jurídico	11,600
Magdalena Sofía Foyo	Asesoría Jurídica	2,533
	TOTAL	\$ 26,893

Vacaciones

Se ejerció el importe de \$1,903, correspondiente a la parte proporcional de un finiquito.

Prima dominical

En este rubro se ejerció un importe de \$14,671, el cual se pagó a empleados que por las características de su trabajo requieren laborar los domingos.

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del Ayuntamiento.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
26/2009/M-1	Ma. Celia Niño Niño y Leobardo Segura López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se promoverá nulidad del acta de embargo
23/2007/M-4	Edson Rafael Gutiérrez Banda	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En busca de la parte actora para dar cumplimiento al convenio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
195/2009/M-5	José Rubén Motilla Moreno	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se notificó amparo directo, pláticas conciliatorias
993/2009/M-2	Iveth Guadalupe Galicia González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Continúa en amparo y se nombró persona y domicilio como tercero perjudicado
1245/2009/M-5	Leticia Balderas Meléndez y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso, se llevó a cabo audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas
1155/2009/M-4	Elizabeth Zarate García	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se negó amparo promovido en contra del laudo emitido por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí y se condena al H. Ayuntamiento al pago de la cantidad de \$710,750. Se aclara que la 31 de diciembre 2013 no se le realizó ningún pago.
328/2009/M-5	Gerardo Rivera Espinoza	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se llegó a convenio con el actor el día 11 de marzo del 2014 en el T.E.C.A. con el que se dio cumplimiento el auto del 18 de mayo del 2011
1260/2009/M-4	Christian Reyes Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Convenio con el actor por la cantidad de \$400,000, más la pena convencional para caso de incumplimiento la equivalente a un día de salario que percibía el actor al momento de la separación laboral y hasta la fecha no se ha dado cumplimiento por parte del ayuntamiento
130/2010/M-5	Alejandro Aguirre Bárcenas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Procedió incidente de competencia a favor del H. Ayuntamiento y se turnaron los autos a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado bajo el número 5800/2011/M-3. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se continuó la audiencia trifásica y se encuentra pendiente la etapa de alegatos
309/2010/M-4	Zita Moreno Salazar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se llevó a cabo audiencia de desahogo de pruebas
693/2010/M-4	José David García Ramírez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se desahogaron las pruebas
694/2010/M-5	Maribel González López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se promovió incidente de caducidad de la instancia, el cual prosperó a favor de su representada

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
838/2010/M-2	José Cruz Méndez Ivon	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Concluido. Se llegó a un acuerdo con el trabajador y fue reinstalado el día 16 de noviembre 2012.
1096/2010/M-4	Josefina Rojas Muñiz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente calificación de pruebas
589/2009/M-4	Martha Lilia Luna Hernández y Santiago Cerna Ávalos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente calificación de pruebas
490/2010/M-1	Evangelina Flores Buendía	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de fecha de audiencia
178/2011/M-3	Verónica Capetillo Gaspar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	El H. Ayuntamiento no fue emplazado a juicio conforme a las formalidades del procedimiento, por lo que se interpuso un incidente de nulidad, el cual está pendiente de resolver
528/2011/M-3	Juan Meza Rivera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se presentaron alegatos y se cita para resolver
123/2011/M-3	Isauro Fonseca de Blas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se llevó a cabo audiencia trifásica, en proceso pendiente de desahogo de pruebas
143/2012/M-1	Antonieta Godínez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En pláticas para dar cumplimiento del convenio
567/2012/M-4	Carlos Miguel Martínez Lozano	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Promovió amparo el actor y en notificación se declara que dicha sentencia se sobreseyó el juicio de garantías
657/2012/M-5	Darío Eduardo Velázquez Guerrero	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En espera de resolver incidente de competencia
500/2012/M-1	Jorge Francisco Cano Rocha	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Concluido en 2013. Se pago con cheque no. 503 de fecha 30 de agosto 2013 por \$32,500.
618/2013/M-4	Jaime Arroyos Segura	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se presentaron alegatos. Pendiente resolución debido a que ya fue pagado
143/2013/M-1	Lidia Valencia Anguiano	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente por desahogo de pruebas
615/2013/M-1	Micaela Meléndez Villanueva	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Calificación de Pruebas
317/2011/M-2	Álvaro González Rodríguez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Pendiente de Resolución
614/2012/M-2	Manuel José Rivera Jiménez Bravo	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Pendiente de Resolución

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
989/2012-III	Tomas Flores Segura y Otro	Juzgado Segundo de Distrito	Audiencia Constitucional
567/2012/M-4	Carlos Miguel Martínez Lozano	Juzgado Segundo de Distrito	Pendiente por desahogo de pruebas
372/IX/2012	H. Ayuntamiento de Villa de Reyes	Agente del Ministerio Público del Fuero Común Villa de Reyes	Averiguación Previa Penal (Etapa de Investigación)

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de \$759,630, este gasto corresponde a la compra de papelería y consumibles de equipo de computo para uso de los diferentes departamentos de la Presidencia Municipal.

Material impreso

Con un importe de \$273,552, en este rubro se registran los pagos por manufactura de papelería impresa, como son hojas membretadas, actas de registro civil, recibos de cobro y avalúo de catastro, boletos de cobro de uso de piso.

Material de limpieza

En este rubro se ejerció un importe de \$62,805, por concepto de material necesario para la limpieza del edificio que ocupa la Presidencia y la compra de hipoclorito de sodio para limpieza del rastro municipal.

Alimentación de internos y policías de guardia

Con un egreso de \$114,117, este importe corresponde al pago de alimentos para elementos de seguridad pública por diferentes operativos dentro del Ayuntamiento tales como semana santa, fiestas patrias, informe de gobierno, fiestas decembrinas y por capacitación en la academia de policía.

Alimentación a empleados

Con un importe de \$162,884, en este rubro se registraron los pagos de alimentos para el personal que laboró fuera de horario de trabajo, además de compra de agua embotellada requerida por todos los departamentos, así como café, crema y galletas.

Vestuario y uniformes

Con un importe de \$18,180, que corresponde a la compra de uniformes para personal de los departamentos, de catastro, protección civil y secretarías.

Herramientas y equipo de talleres

En este rubro se ejerció un importe de \$66,104, que corresponde a la compra de herramientas para obras públicas como son guantes de piel, guantes de carnaza, mecatres, rafia, hilo para desbrozadora; herramientas para rastro como tinta azul, cartuchos para pistolete y bastón de insensibilizador.

Combustibles

En este rubro se aplicó el importe de \$2,910,026, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (49)
\$ 2,910,026	\$ 4,949

La plantilla vehicular está conformada por 69 unidades, de los cuales los siguientes son propios del Ayuntamiento 37 vehículos, 2 máquinas retroexcavadoras, 1 tractor, 4 motos y 19 en comodato, los cuales están autorizados por Cabildo. Se encuentran activos 49. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras. En auditoria de campo se verificó la plantilla vehicular, no encontrándose alguna inconsistencia.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

Con un importe erogado de \$113,853, este gasto corresponde al pago por servicio de teléfono de la presidencia, servicios otorgados por Teléfonos de México, S.A. de C.V.

Servicio de energía eléctrica

Con un importe erogado de \$453,266, este gasto corresponde al pago a Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía eléctrica de la Presidencia, unidad deportiva, bibliotecas, centros comunitarios, auditorio, plaza principal, mercado.

Seguros y fianzas

Con un importe erogado de \$73,851, por concepto de póliza de seguro para dos camiones marca International 4700 SFC, modelos 2010 y 2014 y para la camioneta Renault utilizada para personas con discapacidad y por concepto de fianza de un elemento de policía, ya que sufrió un percance en una patrulla de seguridad pública con un vehículo particular.

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe de \$135,993, en este rubro se registraron los pagos por mantenimiento de los diferentes equipos de cómputo, copiadoras, reloj checador y tapancos propiedad del Ayuntamiento.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$962,923.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (49)
\$ 962,923	\$ 1,638

La plantilla vehicular está conformada por 69 unidades, de los cuales los siguientes son propios del Ayuntamiento 37 vehículos, 2 máquinas retroexcavadoras, 1 tractor, 4 motos y 19 en comodato, los cuales están autorizados por Cabildo. Se encuentran activos 49.

Conservación de inmuebles

Con un egreso de \$275,904, este importe se integra por pagos de rehabilitación en oficinas del ayuntamiento, rastro municipal, panteón municipal, edificio del D.I.F., plaza de toros, y mantenimiento de plazas y jardines, auditorio municipal, estacionamiento municipal y áreas deportivas.

Conservación de maquinaria y equipo de construcción

Con un egreso de \$252,599, corresponde al mantenimiento y reparaciones de la motosierra, retroexcavadora y compresor del departamento de obras públicas.

Viáticos

Con un importe de \$100,093, por concepto de viáticos del Presidente Municipal, Tesorero y personal administrativo, corresponde principalmente a diligencias a San Luis Potosí a las diferentes Dependencias, para cursos de capacitación, entrega de documentación y a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio, a realizar diversas comisiones.

Publicaciones oficiales

Con un egreso de \$418,251, por concepto de transmisiones de spot en televisión y publicaciones de las diferentes actividades del Ayuntamiento.

Arrendamiento de locales

Con un egreso de \$89,533, corresponde a la renta de las instalaciones que ocupa el centro de salud, pagado a la C. Beatriz Salgado Contreras.

Arrendamiento de vehículos

Con un importe de \$259,618, por concepto de renta de tractor Caterpillar y camión Dodge blanco, para trabajos realizados por el departamento de obras públicas, siendo los proveedores los C. Gerardo Martin Villarreal y Ramón Terrazas Barraza.

Fomento al deporte

Con un importe de \$675,779, en este rubro se registran los gastos por compra de material deportivo, como son uniformes, balones, trofeos, arbitraje y premiaciones en efectivo a participantes de torneos de Semana Santa y otras festividades, organizados por este municipio.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de \$2,088,160, teniendo como control interno la presentación de solicitud por departamento, orden de compra, cotizaciones, lista de beneficiarios (personal y ciudadanía), fotografías, siendo la siguiente aplicación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EVENTO	IMPORTE
Día de las madres	\$ 464,390
FEREVILLA	441,160
Inauguraciones de obras	312,038
Día del maestro	129,997
Informe de gobierno	102,283
Día del abuelo	84,847
Festejos navideños	83,078
Fiestas patrias	79,856
Coronación fiestas patrias	66,872
Día de muertos (2 de noviembre)	63,933
Día del amor y la amistad	50,905
Día 20 de noviembre	41,070
Evento semana santa	29,116
Día de reyes	27,240
Semana cultural	25,000
Día de la secretaria	20,880
Día del niño	20,732
Semana nacional de salud	15,067
Afiliación seguro popular	12,614
Día del padre	5,840
Taller mis vacaciones en la biblioteca	5,234
Viernes de Dolores	3,218
Semana nacional de vacunación	2,790
TOTAL	\$ 2,088,160

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

Con un importe por \$1,191,964, por concepto de importes retenidos por la Secretaría de Finanzas para pago de Energía Eléctrica.

Impuesto por tenencia de vehículos

Con una erogación de \$7,154, correspondiente al pago de impuesto por tenencia de vehículos de las patrullas no. 055 y 056.

Transferencias

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 866,220
Ayuda a instituciones privadas	456,333
Ayudas sociales	2,028,149
Ayuda a ejidos y comunidades	1,191,531
Apoyo a dependencias oficiales	512,926
Organismo del agua potable	2,174,330
TOTAL	\$ 7,229,489

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$866,220, de los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela de música y arte	Pago de maestros y apoyo para compra de bicicleta	\$ 132,347
Escuela Primaria Valentín Gómez Farías	Pago de maestro, energía eléctrica y material de construcción	49,555
Centro de atención múltiple Lev. S. Vygotsky	Traslado alumnos, pago energía eléctrica, pago de maestra	47,958
Cooperativa José María Morelos	Pago de maestra	39,000
Escuela Primaria Vicente Gómez Sologuren	Pago de maestros y compra de uniformes	37,300
Escuela Primaria Álvaro Obregón	Pago de intendente y compra pizarrones	35,048
Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	Pago de intendente y compra de uniformes	34,660
C.B.T.A.	Pago de intendente	33,000
Escuela Primaria Gabriel Turrubiarres Macías	Pago de maestro, apoyo para combustible	26,773
Jardín de Niños Rosaura Zapata Cano	Pago maestra	26,000
Escuela Secundaria Técnica No. 45	Pago de intendente y colocación de tableros para basquetbol	23,468
Escuela Primaria José María M.	Pago de intendente	22,000
Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Pago de intendente y apoyo de despensas	20,994
Jardín de Niños Luis Sando	Pago Intendente	20,800
Escuela Primaria Ponciano Pérez	Pago de intendente y material de construcción	20,522
Jardín de Niños Carlo Magno	Pago intendente	19,200
Jardín de Niños Aquiles Serdán	Pago intendente	19,200
Escuela Primaria Liberación	Pago de intendente	17,600
Escuela Telesecundaria Vicente Guerrero	Pago de intendente	16,500
Misión Cultural Núm. 9	Apoyo para combustible	15,628
Jardín de Niños Vasco de Quiroga	Pago intendente	15,600
Escuela Secundaria Sor Juana Inés De La Cruz	Pago de intendente	15,000
Escuela Telesecundaria Manuel José Othón	Pago de intendente	13,600
Jardín de Niños Juan Álvarez	Pago intendente	13,200
Escuela Primaria Julián de los Reyes	Pago de intendente	13,200
Escuela Primaria Ignacio Allende	Pago de intendente	12,725
Escuela Primaria Tomas Tapia	Renta de mobiliario y pago de intendente	12,200

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela Primaria Plan de Once Años	Apoyo para material de construcción y alimentos	10,653
Escuela Primaria Justo Sierra	Pago de intendente y velador	10,400
Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Pago de velador	10,400
Escuela Primaria Alberto Carrera Torres	Compra de ventana y puerta	9,512
Escuela Primaria Miguel Barragán	Pago de intendente	7,200
Escuela Telesecundaria Aurelio Manrique	Apoyo con material eléctrico y construcción	6,208
Escuela Primaria Cuitlahuac	Pago de intendente y limpieza fosa séptica	6,000
Escuela Secundaria Benito Juárez	Pago de intendente	6,000
Escuela Secundaria Técnica No. 21	Apoyo económico para evento cultural	5,000
Escuela Primaria Francisco I. Madero	Apoyo para desayunos	4,630
Universidad Comunitaria	Pago renta de toldo y apoyo para despensas	4,587
Jardín de Niños Federico García Lorca	Pago intendente	4,500
Escuela Telesecundaria Amanecer	Apoyo económico para evento cultural	3,990
Escuela Primaria Emiliano Zapata	Pago intendente	3,200
Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Pago de intendente	3,200
Escuela Primaria Revolución Mexicana	Apoyo para gastos de graduación	3,000
Escuela Primaria Héroes de Nacozari	Renta de mobiliario	2,500
Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata	Apoyo con útiles escolares	2,250
Escuela Primaria Niños Héroes	Renta de mobiliario	2,000
Escuela Telesecundaria Sor Juana Inés De La Cruz	Pago de intendente	1,500
TOTAL		\$ 859,808

El importe detallado corresponde un 99% total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de \$456,333, los cuales se detallan a continuación:

INSTITUCION	CONCEPTO	IMPORTE
Sindicato Democrático Trabajadores Ayuntamiento	Apoyo con despensas y útiles escolares	\$ 173,804
Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento	apoyo con despensas, útiles escolares y combustible	125,071
Caritas Parroquial	Apoyo con despensas y material de ferretería	61,072

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

INSTITUCION	CONCEPTO	IMPORTE
Parroquia El Valle de San Francisco	Apoyo con material de construcción, pintura, pago de música y playeras	39,725
Iglesia de Pardo	Apoyo con material de construcción	21,000
Justicia, Libertad y Democracia, A.C.	Apoyo con despensas y dulces	13,712
Dispensario Médico San Rafael Guizar	Apoyo económico	10,000
Cotas Valle de San Francisco	Apoyo económico	5,000
Capilla Cristo Rey	Apoyo con material de construcción	4,949
S.N.T.E.	Pago de alimentos	2,000
TOTAL		\$ 456,333

Ayudas sociales

Con un importe de \$2,028,149, en este rubro se registran los apoyos a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este Municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: Gastos médicos, medicamento, despensas, apoyos económicos, gastos funerarios, ataúdes y apoyo para pasajes, presentando documentación de trámite interno como solicitud, agradecimiento, copia de IFE, receta médica, recibo de dinero, acta de defunción y curp.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$1,191,531, los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Villa de Reyes	Apoyo con dulces, pacas de sorgo y semilla de avena, despensas, para prácticas profesionales, fiestas patronales, material de construcción y ferretería, fiestas para diversos santos, pago de transporte a expo-agroalimentaria	\$ 840,677
El Rosario	Rehabilitación de bancas, pago personal de panteón, renta de mobiliario y banda musical, apoyo de servicio social	59,519
Bledos	Pago personal de panteón, aseo público y apoyo para gas	50,615
Gogorrón	Pago personal de aseo público y reparación de capilla	38,974
Pardo	Pago de material de construcción, rehabilitación de bancas, pago personal de panteón y renta de mobiliario	31,945
Alberto Carrera Torres	Apoyo para energía eléctrica y fiestas patronales	31,608
Calderón	Reparación de pozo y apoyo con despensa	24,615
Socavón	Pago a personal de aseo público	23,756
Carranco	Pago personal de panteón y apoyo para compra de sellos y pintura	17,169
Centenario	Rehabilitación del puente	8,932
Loma de Tejocote	Apoyo para renta de mobiliario, pago de contrato de alumbrado público	8,767

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Laguna de San Vicente	Pago de material eléctrico y apoyo para gastos funerarios	7,985
La Ventilla	Apoyo para fiestas patronales, material de construcción y eléctrico	7,120
Emiliano Zapata	Pago de música y apoyo económico para fiestas de la revolución	6,712
Guadiana	Apoyo con material de construcción	6,510
San Lorenzo	Pago de verificación eléctrica y apoyo para prácticas profesionales	6,048
Plan de San Luis	Pago de instalación y verificación eléctrica	4,060
La Boquilla	Compra de pintura	3,520
Puerta de San Antonio	Pago de energía eléctrica	2,840
Las Rusias	Pago de pintura y sellador	2,579
Palomas	Apoyo para prácticas profesionales	2,000
Puente de Tierra	Pago de energía eléctrica	1,500
La Cueva	Renta de mobiliario	1,460
	TOTAL	\$ 1,188,911

El importe detallado corresponde un 99% total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a dependencias oficiales

Con un importe de \$512,926, los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios coordinados salud	Pago a médico, enfermera y auxiliar administrativo	\$ 83,461
Centro de salud de la Laguna de San Vicente	Pago de enfermera, médico e intendente	71,560
Ministerio público	Pago de combustible, representante legal	63,900
Clínica IMSS oportunidades loc. Pardo	Pago de enfermera, médico e intendente	49,800
administración de correos	Pago a auxiliar administrativo e intendente y apoyo con despensas	39,300
Policía ministerial	Pago de combustible	28,909
Clínica 20 (IMSS villa de reyes)	Pago de médico pasante y enfermera	26,120
Centro de apoyo al desarrollo rural	Pago de auxiliar administrativo e intendente	21,000
Clínica IMSS oportunidades loc. Rodrigo	Pago de médico pasante, enfermera y auxiliar administrativo	19,500
Centro de salud la ventilla	Pago de médico pasante y enfermera	18,530
Centro de salud Jesús María	Pago de enfermera y médico	14,780
Centro de salud San Cristóbal	Pago de médico pasante y enfermera	14,780
IMSS	Pago de enfermera	14,560
Centro de salud la moderna	Pago de médico pasante y enfermera	14,560

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Juzgado menor	Apoyo económico y gastos de administración	14,000
Dirección de protección social	Apoyo para combustible	2,041
	TOTAL	\$ 496,801

El importe detallado corresponde un 97% total registrado en su cuenta pública.

Organismo de agua potable

El organismo de agua potable está descentralizado y se da cumplimiento al Decreto número 361 de fecha 30 de julio de 2005, bajo el cual se descentralizan los servicios del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes; sin embargo el Municipio le apoya para algunos gastos de operación. Con un importe de \$2,174,330, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Participación mensual	\$ 1,662,263
Aguinaldos	261,463
Conservación pozos de agua	133,014
Apoyo compra válvulas	68,904
Sueldos	48,686
TOTAL	\$ 2,174,330

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$981,704, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia no habiendo irregularidad alguna que reportar, dichas adquisiciones fueron registradas contablemente en el rubro de Activo Fijo.

Mobiliario y equipo de administración

Con un importe de \$43,394, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Mueble mostrador	Tesorería	\$ 13,711
Baffle activo peavey (dos)	Oficialía mayor	9,660
10 sillas Génova color negro	Tesorería	4,689
Mezcladora de 12 canales	Oficialía mayor	4,630
Motosierra de gasolina de 20"	Protección civil	4,079
Sistema inalámbrico con micrófono	Oficialía mayor	3,446
Convertidor black and decker	Oficialía mayor	1,508
Funda de protección para pedestal (2)	Oficialía mayor	936
	TOTAL	\$ 42,659

El importe detallado corresponde un 98% total registrado en su cuenta pública.

Maquinaria y equipo de construcción

Con un importe de \$169,298, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Cortadora de concreto marca CIPSA (dos)	Obras públicas	\$ 71,485
Revolvedora de concreto marca CIPSA (dos)	Obras públicas	71,098
Bomba eléctrica	Deportes	1,550
	TOTAL	\$ 144,133

El importe detallado corresponde un 85% total registrado en su cuenta pública.

Vehículos

Con un importe de \$705,000, en este rubro se registró la siguiente adquisición:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camión Internacional tipo autobús modelo 2014	Educación	\$ 705,000

Equipo de Cómputo

Con un importe de \$54,744, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Equipo de cómputo LENOVO (2)	Registro cívil	\$ 14,998
Proyector BENQ Mod. MS517	Cabina y sala audiovisual	8,700
Cámara profesional	Oficialía mayor	7,499
Impresora HP Laser Jet	Tesorería	6,009
Impresora Epson	Tesorería	3,804
Reloj de asistencia digital	Control de personal	3,132
Impresora HP	Secretaría general	1,499
Escáner HP	Secretaria general	1,299
	TOTAL	\$ 46,940

El importe detallado corresponde un 86% total registrado en su cuenta pública.

Adornos Navideños

Con un importe de \$9,267, en este rubro se registran las siguientes adquisiciones:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Pino de navidad, 4 estrellas fabricadas en solera, figuras y letras en solera	Presidencia	\$ 9,267

Obras públicas y construcción ramo 28

Con un importe de \$1,758,722, durante el periodo de enero a diciembre de 2013, el Ayuntamiento realizó las siguientes obras públicas con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Pavimentación varias calles	\$ 761,440
Techado Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Com. Carranco	304,454
Pavimentación Calle Francisco González Bocanegra	169,313
Pavimentación Calle Los Bravo	140,711
Techado del Salón Ejidal de Villa de Reyes	139,452
Pavimentación Calle Emiliano Zapata	114,487
Bacheo varias comunidades (La Loma, El Rosario, presa San Agustín, Laguna de San Vicente, Pardo, Emiliano Zapata)	83,032
Rehabilitación Boulevard Ponciano Pérez	26,563
Rehabilitación atrio Santuario de Guadalupe	9,396
Rehabilitación rampa Cerro de la Cruz en Col. Cahuile	7,974
Rehabilitación biblioteca Laguna de San Vicente	1,900
TOTAL	\$ 1,758,722

Egresos adicionales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$22,486,519, por concepto de gastos de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de \$19,611,246, correspondiente a gastos generados de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Con un importe de \$12,025,011, por gasto de diversos fondos como son CONADE 2012, Empleo Temporal, FISE Remanente 2012, FAFEF 2013, Ramo 20, FEIS 2013, FEAM 2013.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
FAFEF 2013		\$ 6,518,520
FEAM 2013		1,988,112
Productores Pecuarios		997,102
Vivienda Rural		793,061
Ramo 20		769,815
FEIS 2013		413,971
Devolución de IVA SAT		283,559
RAMO 20		154,984
CONADE 2012		82,852

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo Espacios Deportivos		32,505
FAFEF 2011		230
FISE Remanente 2012		128
Programa de empleo temporal		28
Programa Tu Casa 2011	1	(290)
Beneficiarios 2010	1	(290)
Aguinaldos 2011 (0668060181)	1	(290)
SEGE 2011 (0802069166)	2	(8,986)
	TOTAL	\$ 12,025,011

Notas:

1. Estos importes corresponden a comisiones bancarias que la institución bancaria estuvo cobrando.

2. Corresponde a una reclasificación de saldo por error contable.

Multas

Se registró un importe de \$17,007, el cual corresponde a recargos y actualizaciones por pago de ISR de administraciones anteriores y por infracción a la patrulla no. 52.

Comisiones bancarias

Se registró un importe de \$57,485 por concepto de comisiones bancarias por el manejo de cuentas bancarias de los diferentes Fondos.

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$4,499,159, el DIF municipal se encuentra descentralizado, pero el Ayuntamiento lo apoya, por este motivo el ayuntamiento pagó los siguientes gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Participación mensual	\$ 3,552,750
Aguinaldo	593,224
Sueldos academia DIF	175,860
INAPAM	124,061
Apoyo para juguetes	40,000
Apoyo para placas e impermeabilizante	13,264
TOTAL	\$ 4,499,159

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización se presentaron las siguientes denuncias en contra del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

1. Con oficio de fecha 16 de enero de 2014 presentado por los Regidores C. Daniel González Cervantes (Regidor no. 1), C. Omar Avalos Rangel (Regidor no. 3), C. Armando Gómez Villarreal (Regidor no. 4), C. José de Blas Orta (Regidor no. 5), C. Marcelina Cortez Rodríguez (Regidor no. 6) y C. Elizabeth Agustina Segura Rangel (Síndico Municipal), donde hacen mención del posible nepotismo que pueda existir entre los C. Carlos Antonio Segura Torres trabajador adscrito a la Secretaría General, quien es esposo de la C. Ma. René Tapia Cervantes adscrita al mismo departamento, verificando que por el grado de parentesco no existe nepotismo. Se observa que no se tipifica dentro de la figura de nepotismo a que se hace referencia la relación laboral que indica tienen, el C. Carlos Antonio Segura Torres Chofer G y que es esposo de la C. Ma. René Tapia Cervantes, con cargo de seguridad personal, ambos adscritos a la Secretaría General del Ayuntamiento, toda vez que aunque exista el supuesto de una relación de parentesco por afinidad entre ambos, no existe relación se supra a subordinación entre ellos, ni involucra designación de ninguno de ellos al respecto. Por lo que se concluye que no existe incumplimiento a la Ley.

2. Con fecha de 22 de enero 2014 se recibió en la ASE oficio presentado por los Regidores C. Daniel González Cervantes (Regidor no. 1), C. Omar Avalos Rangel (Regidor no. 3), C. Armando Gómez Villarreal (Regidor no. 4), C. José de Blas Orta (Regidor no. 5), C. Marcelina Cortez Rodríguez (Regidor no. 6) y C. Elizabeth Agustina Segura Rangel (Síndico Municipal), donde hacen del conocimiento de los ingresos de los eventos que han sido donados por el Presidente Municipal C. José Piedad Galicia Chiquito en el mes de diciembre, mencionando que la omisión de ingresos dañan las arcas municipales, así mismo las donaciones son propiamente para allegados del Presidente, mismos que con presta nombres realizan los eventos y los verdaderos beneficiarios son servidores públicos, se detallan a continuación los eventos:

CONCEPTO	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR	INGRESO
Jarripeno	Eliseo Meléndez Ramírez	12-Dic-13	Alamitos de bledos	Donado
Noche disco	Javier G. Lagunas Gil	14-Dic-13	Auditorio municipal	Donado
Jarripeno - baile	Bartolo Flores Fonseca	15-Dic-13	Plaza de toros	Donado
Carreras de caballo	José Manuel Melchor Juárez	15-Dic-13	Carril El potrero	Anuencia
Torneo de gallos	José Manuel Melchor Juárez	22 al 25/12/2013	Auditorio municipal	Anuencia
Jarripeno - baile	Francisco J. Rodríguez Almendárez	22-Dic-13	Bledos	Donado
Baile	Leticia Moreno Lara	25-Dic-13	Auditorio municipal	Donado
Festival taurino	José Esqueda González	25-Dic-13	Plaza de toros	Donado
Jarripeno	Iván Padrón	29-Dic-13	Carranco	Donado
Jarripeno - baile	Leticia Moreno Lara	31-Dic-13	Auditorio municipal	Donado
Jarripeno - baile	José Manuel Melchor Juárez	01-Dic-14	Auditorio municipal	Donado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CONCEPTO	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR	INGRESO
Quince años con venta de bebidas embriagantes	José Oscar Huerta Padrón	02-Ene-14	Bledos	Donado

Señalando que todos estos eventos fueron autorizados por el C.P. José Piedad Galicia Chiquito Presidente Municipal, sin que haya recaudación alguna por los conceptos de renta de auditorio, perifoneo, manejo de publicidad o propaganda, donde la C. Leticia Moreno Lara esposa del C. Santiago Rangel Segura Director de Aseo Público y es quien realiza los bailes en promedio una vez por mes, por otra parte el Tesorero Municipal C.P. Rodolfo González Martínez, realizó durante las festividades de FEREVILLA las peleas de gallos utilizando un presta nombres José Manuel Melchor Juárez y José Oscar Huerta Padrón es también presta nombre del C. Simón Padrón Rocha Director de Panteones respectivamente.

Se hace mención que no se tuvo evidencia de dichos eventos. Sin embargo se generó una observación no cuantificable la cual se plasma en el pliego de observaciones.

3. Oficio presentado a la ASE el día 28 de marzo 2014, el cual está firmado por los C. Regidores C. Daniel González Cervantes (Regidor no. 1, C. Armando Gómez Villarreal (Regidor no. 4), C. José de Blas Orta (Regidor no. 5), C. Marcelina Cortez Rodríguez (Regidor no. 6) y C. Elizabeth Agustina Segura Rangel (Síndico Municipal), en el que plasman las siguientes irregularidades:

Se ha detectado en el departamento de Tesorería la utilización de los recursos públicos para negocios personales, provocando con ello falta de liquidez por tiempo prolongado.

CONCEPTO DENUNCIADO	OBSERVACIÓN ASE
Se ha detectado en el departamento de tesorería la utilización de los recursos públicos para negocios personales, provocando con ello falta de liquidez por tiempo prolongado.	En la denuncia presentada no anexaron evidencia sobre lo indicado. Se giró oficio al Contralor Interno del Ayuntamiento para que realice una investigación al respecto y envíe a este órgano fiscalizador el resultado de la misma.
Autorizamos en el Presupuesto de Egresos una cantidad de apoyo para el Organismo Descentralizado DIF, mismo que fue rebasado con mucho sin contar con la autorización para su modificación de este H. Cuerpo Edilicio.	La ASE determinó una observación no cuantificable ya que se presentó modificación al Presupuesto de Egresos al H. Cabildo, el cual no fue aprobado por este.
En el consumo de combustible hay un gasto desmesurado ya que no se cuenta con ningún control para el suministro, llegando al grado de que se le suministra a vehículos particulares de funcionarios y ciudadanos sin justificación alguna.	Durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2013, el Municipio presentó a esta Auditoría como control interno para el manejo de combustible, bitácoras de combustible, notas de venta y vales de gasolina, con lo cual se soportó el uso de combustible.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CONCEPTO DENUNCIADO	OBSERVACIÓN ASE
<p>En la dirección de alcoholes el refrendo de licencias se lleva a cabo sin enterar la totalidad del cobro a tesorería, es común que se otorguen como licencias temporales y el Director es quien recibe el pago y no lo entera a tesorería, en la verificación de campo se descubriría esto, de igual manera se hace con las sanciones por violaciones a la Ley de Alcoholes, los decomisos que se hacen por conducto de la inspección no los destruyen sino que se los reparten entre los Directores de Alcoholes y Seguridad Pública. Así mismo la creación del comité de horarios no fue creado al inicio de la gestión sino que fue hasta este 2014.</p>	<p>Se giró oficio al Contralor Interno del Ayuntamiento para que realice una investigación al respecto y envíe a este órgano fiscalizador el resultado de la misma.</p>
<p>El nepotismo que existe en el Ayuntamiento: El C. Carlos Antonio Segura Torres esposo de la C. Ma. René Tapia Cervantes cuñada del Presidente, ingresó posterior al inicio de la gestión.</p>	<p>Se observa que no se tipifica dentro de la figura de nepotismo a que se hace referencia la relación laboral que indica tienen, el C. Carlos Antonio Segura Torres Chofer G y que es esposo de la C. Ma. René Tapia Cervantes, con cargo de seguridad personal, ambos adscritos a la Secretaría General del Ayuntamiento, toda vez que aunque exista el supuesto de una relación de parentesco por afinidad entre ambos, no existe relación de supra a subordinación entre ellos, ni existe nombramiento, entre los involucrados. Por lo que no se incumple con lo contemplado en las fracciones XIII y XIX del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>
<p>El nepotismo que existe en el Ayuntamiento: La Lic. María Guadalupe Loredó Sánchez Directora del DIF esposa de Mauro Tapia Gutiérrez a su vez tío de la Presidenta del DIF esposa del Presidente Municipal.</p>	<p>Las irregularidades relativas a este punto están incluidas en el Informe Final de Auditoría del Organismo Descentralizado del DIF del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P..</p>
<p>En las obras públicas todas de pésima calidad; ejemplo en los bacheos los realizan con tierra y los reportan como si se hubieran realizado con asfalto, en las pavimentaciones van con menores cantidades de los materiales.</p>	<p>Se aclara que en la denuncia presentada no detallan las obras con inconsistencia. Sin embargo el resultado de las obras fiscalizadas por este Órgano se encuentran reflejadas en el apartado K) Evaluación de Obra Pública que forma parte de éste informe.</p>
<p>En catastro se realizan descuentos a las empresas más allá de lo permitido por la Ley, o en su defecto no se realiza ningún cobro, es decir se les condonan en su totalidad o se les exenta por un tiempo que supera el período de Gobierno.</p>	<p>Cabe aclarar que no presentaron ninguna evidencia. Sin embargo se generó una observación no cuantificable en el pliego de observaciones, en la cual se solicita al Ayuntamiento los expedientes del cobro de impuesto predial a las empresas establecidas en el Municipio.</p>

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo se detectó parentesco entre funcionarios municipales, el C. Omar Ulises Salazar Flores (Oficial Mayor) y el C. Francisco Javier Salazar Peña (Coordinador de Desarrollo Social del período de la segunda quincena de octubre 2012 a diciembre 2012) y del período de Junio 2013 a Diciembre 2013 con el C. Víctor Manuel Salazar Mendoza (Coordinador de Desarrollo Social), cabe mencionar que a partir del día 08 de diciembre 2013 al C. Omar Ulises Salazar se le removió de puesto quedando como director de Protección Civil. De tal inconsistencia se generó una observación la cual se encuentra en el pliego de observaciones financieras.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 19,192,834	\$ 19,852,379	\$ 39,045,213
OTROS (1)	18,896	11,735	30,631
TOTAL	19,211,730	19,864,114	39,075,844
EJERCIDO (2)	19,611,246	22,486,519	42,097,765
REVISADO	15,688,997	17,989,215	33,678,212
%	80	80	80

Se observaron errores de registro contable, ya que en algunos rubros se registraron gastos del ejercicio 2012, aclarando que se afectaron a las cuentas bancarias 2012, por eso se refleja una cantidad mayor en lo ejercido a lo ingresado.

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Intereses	\$ 18,896	\$ 11,735

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 18,954,019	\$ 21,890,949
Gastos indirectos	657,227	595,571
TOTAL	\$ 19,611,246	\$ 22,486,520

RESULTADOS Y OBSERVACIONES

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 849892172 y 862443564 del fondo de Infraestructura de Banorte y número 849892181 y 862443555 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio manejo cuentas productivas número 849892172 y 862443564 del fondo de Infraestructura de Banorte y número 849892181 y 862443555 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Se aclara que el Municipio apertura dos cuentas bancarias por fondo debido a que las primeras les fueron embargadas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$595,571, en el FISM y \$657,227 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$322,349, que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; sin embargo no se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fuera debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, contraviniendo los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, 67, 68, 69 y 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

EJIDO/COMUNIDAD - OBRA/ACCION	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Plantel CONALEP - construcción de centro de información y documentación digital	Villa De Reyes	FISM	\$ 1,000,000
Lic. Vicente Gómez Sologuren - construcción de un aula	Saucillo	FISM	586,207
Rehabilitación de carretera en tramo carretero Palomas - Saucillo	Saucillo	FISM	534,586
Av. Sierra Azul - construcción de pavimento	Emiliano Zapata	FISM	522,657
Calle Esmeralda, Col. Cahuile - construcción de guarnición y banquetas	Villa de Reyes	FORTAMUN-DF	426,724
Limpieza en cunetas y riego de sello sencillo premezclado	Alberto Carrera Torres	FISM	255,200
E.T.V. Francisco Javier Mina - construcción de aula adosada 6x8 E.R.	Machado	FISM	241,279

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

EJIDO/COMUNIDAD - OBRA/ACCION	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Varios Planteles - adquisición de paquetes de mobiliario	Villa de Reyes	FORTAMUN-DF	210,000
Calle Hidalgo y Conde - construcción de guarnición, banquetas y pavimento	Laguna de San Vicente	FISM	189,275
Calle Carranza - construcción de pavimento	Pardo	FORTAMUN-DF	180,710
Rehabilitación de salón de usos múltiples	Alberto Carrera Torres	FISM	143,472
E.P. Liberación - construcción de servicio sanitario rural completo	Gogorrón	FISM	111,939
E.P. Emiliano Zapata - construcción de bardeado perimetral	El Rosario	FISM	80,000
J.N. Antonio Otahegui - rehabilitación de plantel	Ojo de Agua de Gato	FISM	80,000
E.P. José Vasconcelos - rehabilitación de plantel	Granja San Martín	FISM	80,000
E.P. Tierra y Libertad - rehabilitación de plantel	Plan de San Luis	FISM	80,000
E.T.V. Venustiano Carranza - rehabilitación de plantel	Ojo de Agua de Gato	FISM	80,000
J.N. Juan Álvarez - rehabilitación de plantel	Laguna de San Vicente	FISM	77,670
E.P. José María Morelos.- rehabilitación de plantel	Jesús María	FISM	59,978
E.T.V. Filomeno Mata - rehabilitación de plantel	Loma del Tejocote	FISM	53,759
E.T.V. Venustiano Carranza - rehabilitación de plantel	Laguna de San Vicente	FISM	46,303
J.N. Ricardo Flores Magón - construcción de bardeado perimetral	Saucillo	FISM	23,909
J.N. Nicolás Bravo - rehabilitación de plantel	Saucillo de Bledos	FISM	21,750
		TOTAL	\$ 5,085,418

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Socavón (El Carmen)
Monto del POA: \$ 7,994,576
Monto ejercido contable: \$ 9,047,032
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Arq. Raúl Alejandro Menchaca Zúñiga
Monto del contrato: \$ 7,994,576

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	RAMO 20
\$ 7,994,576	\$ 2,495,784	\$ 2,498,792	\$ 3,000,000
100%	31%	31%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 9,047,032	\$ 7,994,576	\$ 7,994,576	\$ 7,960,117

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$1,052,457

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta:

No se presenta: publicación en diario oficial.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,052,457
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de guarnición, banquetta y pavimento
Localidad: Calle Linares
Monto del POA: \$ 520,924
Monto ejercido contable: \$ 509,306
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	BENEFICIARIOS
\$ 520,924	\$ 493,924	\$ 27,000
100%	95%	5%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 509,306	\$ 520,924	\$ 493,924	\$ 493,924

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 493,924	\$ 334,742	\$ 159,182
100%	68%	32%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$15,382

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$15,382

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de carretera en tramo carretero Palomas - Saucillo
Localidad: Saucillo
Monto del POA: \$ 534,586
Monto ejercido contable: \$ 1,069,172
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Ing. José Martínez Herrera
Monto del contrato: \$ 534,586

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 534,586	\$ 534,586
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,069,172	\$ 534,586	\$ 534,586	\$ 531,360

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$534,586

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$534,586

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de guarnición, banqueteta y pavimento, salida a San Felipe
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 397,491
Monto ejercido contable: \$ 401,077
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	BENEFICIARIOS
\$ 397,491	\$ 380,491	\$ 17,000
100%	96%	4%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 401,077	\$ 397,491	\$ 397,492	\$ 397,492

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 397,493	\$ 278,823	\$ 118,670
100%	70%	30%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$3,586

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$3,586

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de camino - Bacheo (Carranco - Bledos)
Localidad: Bledos
Monto del POA: \$ 430,912
Monto ejercido contable: \$ 430,912
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Juan Alejandro Ortiz Agundis
Monto del contrato: \$ 430,912

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 430,912	\$ 430,912
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 430,912	\$ 430,912	\$ 430,912	\$ 428,311

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de drenaje, calle Juan Sarabia
Localidad: Laguna de San Vicente
Monto del POA: \$ 391,271
Monto ejercido contable: \$ 470,629
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Rodolfo Tovar Castillo
Monto del contrato: \$ 391,271

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 391,271	\$ 391,271
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 470,629	\$ 391,271	\$ 391,271	\$ 388,910

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$79,358

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$79,358

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de drenaje, calle Reforma
Localidad: Laguna de San Vicente
Monto del POA: \$ 310,702
Monto ejercido contable: \$ 315,363
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Ing. Yolanda Turrubiates López, representante legal de TUMGER grupo constructor S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 310,702

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 310,702	\$ 310,702
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 315,363	\$ 310,702	\$ 310,702	\$ 308,827

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$4,661

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: 1. Licitación incorrecta: En el documento de concurso número "PT-3 inciso B" correspondiente al contratista: Rodolfo Tovar Castillo, se hace referencia al otro contratista para esta misma obra, mencionándose textualmente de la siguiente manera: "El Ing. Alfredo Gloria Mendoza, representante legal de la empresa Consorcio de Ingeniería y Modelos Arquitectónicos, S.A. de C.V., por medio de la presente manifiesto bajo protesta no encontrarme en alguno de los supuestos del artículo 35 y 69 de la Ley...".

Por lo anterior, esta propuesta debió ser descalificada y no debió estar en el fallo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$4,661
 Observaciones Administrativas: 1

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro deportivo comunitario en calle Conde Ramírez y calle Libertad
Localidad: Laguna de San Vicente
Monto del POA: \$ 4,090,877
Monto ejercido contable: \$ 2,815,829
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Arq. Raúl Alejandro Menchaca Zúñiga
Monto del contrato: \$ 3,852,986

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF	OTROS
\$ 4,090,877	\$ 1,090,877	\$ 3,000,000
100%	27%	73%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,815,829	\$ 4,090,877	\$ 3,971,725	\$ 3,971,725

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES					
1	Pintura époxica fester o equivalente para líneas delimitantes en áreas de cancha de usos múltiples (fútbol, basquetbol, voleibol y contracancha) sobre firme de concreto de 5 cm. de ancho, colores: rojo, naranja, amarillo y azul, incluye: trazo , c	M2	1,356.80	0.00	1,356.80	170,536
					Redondeo	\$ 0
					SubTotal	170,536
					IVA	27,286
					Total	\$ 197,822
					FORTAMUN-DF	\$ 197,822

En periodo de aclaraciones se presenta el reporte fotográfico mas no es suficiente para determinar con exactitud el cumplimiento de la especificación, por lo que su desahogo queda supeditado a una nueva revisión de campo por parte de esta auditoría.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

2. Se detectó una observación financiera por deficiencias técnicas constructivas:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
	APARATOS MECÁNICOS INDIVIDUALES						
1	Rotador para cintura, incluye suministro, colocación, PUOT	PZA	1.00	0.00	1.00	7,463	
2	Ejercitador de torso, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	13,955	
3	Estación de barras, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	5,285	
4	Prensa para pecho	PZA	1.00	0.00	1.00	20,232	
5	Polea para espalda fija incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	17,985	
6	Ejercitador abdominal, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	7,591	
7	Jinete doble, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	21,257	
8	Esquiadora, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	23,243	
9	Ejercitador de cintura y espalda, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	22,026	
10	Prensa para piernas, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	23,179	
11	Caminadora elíptica plus, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	1,145	
12	Sistema integral de acondicionamiento físico, incluye suministro y colocación	PZA	1.00	0.00	1.00	37,351	
						Redondeo	\$ 1
						SubTotal	200,712
						IVA	32,114
						Total	\$ 232,826
						FORTAMUN-DF	\$ 232,826

Con relación a los conceptos anteriores, se observa el monto de cada uno de estos, toda vez que en la auditoría de campo se pudo apreciar que estos se encontraron con deficiencias técnicas constructivas, cada uno con los siguientes detalles: puntos oxidados, algunos de ellos rotos y otros con mal funcionamiento. En periodo de aclaraciones se hace mención que ya fueron reparados, se presenta reporte fotográfico mismo que no es suficiente para determinar la correcta ejecución y calidad de los conceptos, por lo que su desahogo queda supeditado a una nueva revisión de campo por parte de esta auditoría.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se publica en CompraNet: la convocatoria (Art. 32 de la LOPSRM Federal)

De Control Interno

1. Retenciones no efectuadas correctamente (Cinco al millar).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$430,649
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-54/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de distribución eléctrica
Localidad: Alberto Carrera
Monto del POA: \$ 309,936
Monto ejercido contable: \$ 66,671
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Electrificaciones CONELC, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 309,936

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 309,936	\$ 309,936
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 66,671	\$ 309,936	\$ 309,936	\$ 308,600

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de acometida domiciliaria 110 V	LOTE	18.00	4.00	14.00	\$ 11,007
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	11,007
					IVA	1,761
					Total	\$ 12,768
					FISM	\$ 12,768

En periodo de aclaraciones se menciona los siguiente: "Cuando el contratista colocó las acometidas solo existían cuatro muretes por lo cual solo se instalaron estas cuatro acometidas y el cable para colocar las pendientes se tiene en almacén para instalarlo en cuanto se requiera, anexo fotografías de dicho cable"

Con relación a lo anterior, es necesario se terminen las acometidas faltantes por lo que persiste la observación anteriormente detectada.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$12,768

Nota:

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-54/13-R33-03, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-04, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-05, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-06, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-08, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-09, ASE-AEFO-EA-54/13-R33-10, ASE-AEFO-EA-54/13-RO-17, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 21,795,225
MONTO FISCALIZADO	\$ 10,031,649
PORCENTAJE FISCALIZADO	46 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	17
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 2,133,447
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	5

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 10,903,947
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 20,935,596
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 2,133,447
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	5

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.53 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 1.40% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 12.26% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 12.55% del total de los recursos recibidos, por lo que el 87.45% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 24.19% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 44.22% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$49,235,117 representando éste un incremento de 12.27% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$43,854,776.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$84,845,497 siendo el gasto en nómina de \$49,235,117 el cual representa el 58.03% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Aceptable y Bueno de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron similares en 1.10% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

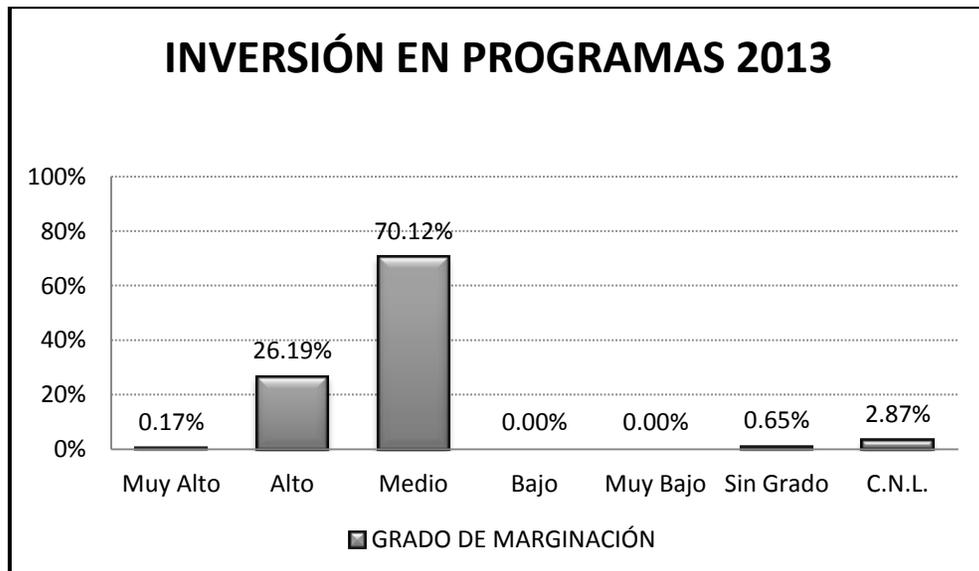
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$ 39,899,196
Muestra Auditada:	39,899,195
Representatividad de la Muestra:	99.99%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	8	1	\$ 69,600	598
Alto	54	20	10,449,255	19,919
Medio	19	9	27,976,239	24,437
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	57	2	259,376	299
Comunidades no localizadas	-	-	1,144,725	1,589
TOTAL	138	32	\$ 39,899,195	46,842

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades del Ahogadito, Gogorrón Viejo y El Bueyero las cuales suman un importe de \$259,376 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 5 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$ 1,144,724.80

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 4,803,603	12.04
ASISTENCIA SOCIAL	1,392,568	3.49
CAMINOS	4,172,457	10.46
DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,914,482	9.81
ESTIMULOS A LA EDUCACION	3,684,144	9.23
ELECTRIFICACION RURAL Y COL POPULARES	1,428,152	3.58
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	3,657,420	9.17
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	1,262,823	3.17
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	1,469,028	3.68
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	280,276	0.70
SEGURIDAD PUBLICA	8,998,833	22.55
URBANIZACION MUNICIPAL	3,820,937	9.58
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,014,473	2.54
TOTAL	\$ 39,899,196	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social Caminos, Desarrollo Institucional, Estímulos a la Educación, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública, urbanización y Mejoramiento de Vivienda

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	100	Del monto asignado del FISM por \$19,852,376 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	31.31	De la inversión ejercida del FISM \$19,852,376 al cierre del ejercicio, se aplicó el 31.31% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	22.16	De la población total del Municipio, el 22.16% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	22.39	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 22.39% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	26.79	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 26.79% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	3.84	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 3.84% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	79.48	Los ingresos propios municipales por \$15,779,003 representan el 79.48% del monto asignado del FISM por \$19,852,376.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	8.86	La inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por \$1,758,722 representa el 8.86% del monto asignado del FISM por \$19,852,376.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	85.77	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 se ejerció el 85.77% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	44.31	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 al cierre del ejercicio, se destinó el 44.31% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	14.54	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 al cierre del ejercicio, se destinó el 14.54% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	15.92	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 al cierre del ejercicio, se destinó el 15.92% a otros rubros.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.4	Gasto en estímulos a la educación	19.14	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 al cierre del ejercicio, se destinó el 19.14% a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	6.09	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$22,442,386 al cierre del ejercicio, se destinó el 6.09% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$8,528,119 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	70.31	Los ingresos propios municipales por \$15,779,003 representan el 70.31% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$22,442,386.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Reyes S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	63	Del total de obras programadas el 63% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	53.33	El 53.33% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	73.33	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 73.33% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 22.16% se concentra en la Cabecera Municipal y el 77.84% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	22.16	
	Comunidades	77.84	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	62.20	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$39,899,196 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 62.20% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	37.80	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$39,899,196 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 37.80% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Reyes S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	63	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 63% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
1.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	53.33	El 53.33% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
1.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	46.66	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 46.66% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
1.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
1.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.
1.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	100	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 100% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios

Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

3. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
4. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpliendo lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de julio de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

- c. Se verificó si el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., autorizó contratos de Comodato dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

En Acta No. 9 Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2012 se autoriza se otorgue en comodato vehículo del Regidor José de Blas sin mencionar mas especificaciones, ni mostrar el contrato de comodato imposibilitando a esta autoridad su análisis. Posteriormente con fecha 14 de mayo de 2014, presentan como desahogo el argumento de que en el Acta No. 4 de fecha 12 de noviembre de 2012, se enlistan una serie de vehículos que pudieran otorgarse en comodato, sin embargo, en esta acta determinan dejar abierto el punto debido a la falta de información de los vehículos Propiedad del Presidente Municipal, 2o Regidor y Directores del Ayuntamiento (sic). Luego entonces, no se aprecia en ninguna de las 2 actas el contrato que se debe celebrar para este efecto de conformidad con el título séptimo del Código Civil del Estado.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Comodato ante esta Auditoría Superior del Estado.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- d. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., no realizó durante los meses de noviembre y diciembre de 2012 y mayo de 2013, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- e. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social presentará el Reglamento Interno incumpliendo con los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 1,061,673
Ramo 33	2,601,708
Otros Recursos	2,564,274
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	2,133,447
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 8,361,102

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	17
Ramo 33	8
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	5
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	5
TOTAL	35

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ